

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 25 y 26 de noviembre próximos, al jockey **CARRIZO PABLO DAMIAN**, por perder la línea en los tramos finales, en la 10ª carrera disputada el día 12 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Touch The Stars”.

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil), al jockey aprendiz **SANTIAGO NICOLAS ARIAS**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 3ª carrera del día 8 de noviembre p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Coordinate Express”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

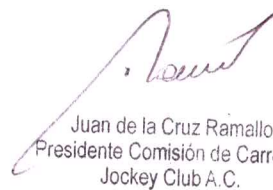
SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **MARTIN ANTONIO LA PALMA**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 12ª carrera del día 8 de noviembre p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Pakitruz”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **JUAN PABLO PAOLONI**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Haber”, en la 2ª carrera del día 12 de noviembre p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ**, por haber efectuado el paseo desestribado, en la 4ª carrera del día 8 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Ultimo Tape”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas. Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil), a la jockey aprendiz **AGUSTINA BELEN VALDEZ**, por haber efectuado el paseo desestribado, en la 7ª carrera del día 8 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Geraldinha”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas. Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil), al entrenador Dn. **AVELINO DAVID ESPINOSA**, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Eightpenny”, inscripto para la 13ª carrera del 8 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al entrenador Dn. **HUMBERTO JORGE BENESPERI** por haber presentado el retiro del s.p.c. “City The Virgin” luego del término establecido, en la 11ª carrera del 8 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **JOSE ALBERTO IONADI**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Loco Pecho”, para la 12ª carrera del 8 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **JULIO OMAR MARTINEZ FALERO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Estimado Informe”, para la 3ª carrera del 10 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **JUAN PEDRO GILES**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Lika Real”, para la 1ª carrera del 10 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **ATILIO AURELIO MIRON**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo “Maraka Hunter”, en la 1ª carrera del 8 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **GUSTAVO RAUL VELIZ**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo “Adorado Memphis”, en la 2ª carrera del 10 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **FERNANDO GABRIEL PATURLANNE**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo “El Maikel”, en la 2ª carrera del 10 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: a la Entrenadora Dna. **MARIA ISABEL RIZZA**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Snoop Dogg”, en la 11ª carrera del día 12 de noviembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

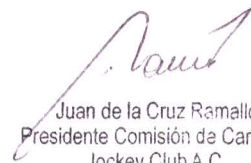
SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. “**GRENE**” que participara de la 2ª carrera del 8 de noviembre p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Rolando Vega, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos de los nudos de ambos miembros anteriores, junto con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “**EIGHTPENNY**” por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 8 de noviembre p.pdo. y hasta el 22 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. **AVELINO DAVID ESPINOSA** por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 13ª carrera del 8 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “**TARANTINO (BRZ)**” por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 12 de noviembre p.pdo. y hasta el 26 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. **ROBERTO MARIANO BULLRICH** por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 12 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“ADORADO MEMPHIS”** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 10 de noviembre p.pdo. y hasta el 24 de diciembre de 2023 inclusive, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado de la 2ª carrera del 10 de noviembre p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Raul Veliz, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 15 de noviembre de 2023.-



Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.